

## ACTA

### DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

**PRESIDENTE:**

D. Francisco Javier Corpa Rubio

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Alberto Hontecillas Villar

D<sup>a</sup> Leticia Martín García

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Guadalupe Piñas García

D. José García Bejarano

D<sup>a</sup> Lorena Galindo Fiallegas

**AUSENTES:**

D. Roberto Baldanta Tello

D. Francisco J. Lombardo García

**INTERVENTOR:**

No asiste

**SECRETARIO:**

D. Antonio Lizán González

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil veinte, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada al efecto.

Habiendo *quorum* suficiente y encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

#### **I. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Se manifiesta que la urgencia se justifica por la necesidad de aprobar la prórroga del contrato, el cual finaliza hoy, que se tratará en el punto 3 del orden del día. Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que acuerda la urgencia de la sesión por unanimidad de los presentes.

#### **II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

No habiendo intervenciones al respecto se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por unanimidad de los presentes.

#### **III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA QUE DESARROLLA EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EN LOS <CRÍA> Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES”.**

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes preceptivos. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

*“Concejalía de Hacienda  
Unidad de Compras y Contratación  
Exp. 11/2017*

**A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*Examinado el expediente tramitado para la Prórroga del contrato suscrito con "7 ESTRELLAS, EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.", con CIF: B-83117291, relativo al "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA QUE DESARROLLA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EN LOS <CRÍA> Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES" cuyo vencimiento tendrá lugar el día 27 de noviembre de dos mil diecinueve.*

*Según el art. 303 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, de aplicación a este contrato, así como en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rigen este contrato, establece la duración de DOS (2) AÑOS, pudiendo ser prorrogado, por periodos de UN (1) AÑO, sin que el contrato, incluidas las prórrogas, pueda superar los CUATRO (4) AÑOS.*

*Consta informe Técnico emitido por la Educadora Social del Área de Infancia y Adolescencia de fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, así como escrito de la empresa adjudicataria de seis de noviembre de dos mil veinte conforme a la prórroga por un periodo de 12 meses; informe jurídico del Sr. Secretario General de dieciséis de noviembre de dos mil veinte además del informe del Sr. Interventor de diecisiete de noviembre de dos mil veinte relativo a la existencia de crédito y que fiscaliza de conformidad.*

*Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:*

*APROBAR la prórroga del CONTRATO DE "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA QUE DESARROLLA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EN LOS <CRÍA> Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES", adjudicado a "7 ESTRELLAS, EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.", con CIF:B-83117291, por un período de DOCE (12) MESES, contados desde el 28 de noviembre de 2020, con sujeción y en los mismos términos y condiciones establecidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación inicial.*

*En San Fernando de Henares, a veintitrés de noviembre de dos mil veinte.*

**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA**  
**Fdo. ALBERTO HONTECILLAS VILLAR"**

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

**CIERRE DEL ACTA.** Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y quince minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.